



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0317-2024-MDP

Pichanaqui, 16 de setiembre del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 141-2024-ALC/MDP, Informe N° 035-2024-GM/MDP, de la Gerencia Municipal que remite la propuesta para la conformación de la Comisión Central y Sub Comisiones y Actividades por el "XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaqui 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la Sociedad Civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo social;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través del Informe N° 035-2024-GM/MDP, de fecha 11 de setiembre del 2024, el Gerente Municipal, remite al Despacho de Alcaldía la conformación de la Comisión Central y Sub Comisiones por motivo de celebrarse el "XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaqui - 2024", para dar realce a las principales actividades entorno al Aniversario y actividades costumbristas, para lo cual adjunta el Plan de Actividades por el "XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaqui - 2024"; el mismo que es derivado a Secretaría General;

Que, mediante MEMORANDO N° 141-2024-ALC/MDP, de fecha 13 de setiembre del 2024, el despacho de Alcaldía dispone elaborar el acto resolutivo para la conformación de la Comisión Central y las Sub Comisiones por el "XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaqui - 2024";

Que, el día 08 de octubre del 2024, se conmemora el "XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaqui - 2024", por lo que, se llevarán a cabo diversas actividades alusivas a la fecha, siendo necesario la designación de la Comisión Central y las Sub Comisiones para el desarrollo de las actividades; por lo que es necesario su aprobación mediante acto resolutivo, a fin de que las comisiones ejecuten las diversas actividades, en cumplimiento a los objetivos institucionales;

Por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las actividades para las festividades y comisiones por "XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaqui - 2024", que serán desarrolladas según las comisiones designadas y con cargo a su presupuesto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución;

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR LA COMISIÓN CENTRAL para el desarrollo de las actividades por el "XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaqui - 2024", quedando conformadas de la siguiente manera:

COMISION CENTRAL

PRESIDENTE : ELISEO PARIONA GALINDO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui

VICEPRESIDENTE : JUAN JEREMIAS TORRES ORTIZ
(e) Gerente Municipal

SECRETARIO : RAMIRO CABEZAS PAREDES
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



ARTÍCULO 3º.- CONFORMAR las Sub Comisiones para el desarrollo de las actividades por el "XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaqui - 2024", quedando conformadas de la siguiente manera:

1. SUB COMISION DE:

- BANDA DE MUSICOS PARA ANIMACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES
- SERENATA Y FUEGOS ARTIFICIALES

Responsables:

- Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural

Apoyo:

- Sub Gerente de Maquinarias y Equipos
- Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales
- Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información



2. SUB COMISION DE:

- DESFILE CÍVICO MILITAR, COORDINACIÓN CON LA UGEL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, POLICIA NACIONAL Y EJERCITO DEL PERU
- BASES DEL DESFILE
- PROTOCOLO Y ACTOS LITÚRGICOS
- MATRIMONIO MASIVO

Responsables:

- Oficina de Secretaría General
- Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- Unidad de Registro Civil

Apoyo:

- Subgerente de Seguridad y Participación Ciudadana.
- Subgerente de Transito Vialidad y Transporte Público
- Asistente de Alcaldía
- Asistente de Gerencia Municipal



3. SUB COMISION DE:

- ADORNADO DE CALLES

Responsables:

- Gerencia de Administración Tributaria.

Apoyo:

- Sub Gerencia de Transito Vialidad y Transporte Publico
- Sub Gerente de Programas Sociales.
- Sub Gerente de Maquinaria y su personal.



4. SUB COMISION DE:

- PROGRAMA Y PRENSA:

Responsables:

- Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones.

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

Apoyo:

- Jefe de Tecnología de Información
- Sub Gerencia de Turismo y Fomento de las MYPES y PYMES

5. SUB COMISIÓN DE:

- MISS PICHANAQUI 2024
- COMPARSA POR EL DIA MUNDIAL DEL TURISMO
- PARAPISANORE – GRAN FOGATA POR EL DIA MUNDIAL DEL TURISMO
- TOURS FULL DAY – CATARATA TRES DESEOS
- FERIA DEL EMPRENDIMIENTO, CULTURA Y TURISMO

Responsables:

- Sub Gerencia de Turismo y Fomento de las MYPES y PYMES
- Sub Gerencia de Comunidades Nativas

Apoyo:

- Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerente de Administración Tributaria
- Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización

6. SUB COMISION DE:

- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN, LOGRO Y PROYECCIONES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL DESARROLLO DEL DISTRITO DE PICHANAQUI

Responsables:

- Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Apoyo:

- Gerentes de Apoyo y de Línea.

7. SUB COMISIÓN DE:

- SEGURIDAD DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS Y OTROS PARA GARANTIZAR LA AFLUENCIA DE TURISTAS Y VISITANTES, EN COORDINACION CON PNP

Responsables:

- Secretario Técnico del CODISEC.
- Sub Gerente de Seguridad y Participación Ciudadana

8. SUB COMISIÓN DE LIMPIEZA:

- LIMPIEZA ANTES, DURANTE Y DESPUES DE CADA EVENTO
- FAENA DE LIMPIEZA DE LAS PRINCIPALES VIAS
- GRAN SORTEO "PICHANAQUI RECICLA"
- TERCER CINE AMBIENTAL
- AVENTURA EXTREMO EN EL AIRE

Responsable

- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Jefe de limpieza y Áreas Verdes

Apoyo:

- Obreros de Limpieza Pública y Parques y Jardines

9. SUB COMISIÓN DE:

- CAMPEONATO INTERCOMITE DEL PVL
- IV FESTIVAL DE DANZAS FOLKLORICAS DEL PERÚ – PICHANAQUINO DE CORAZON 2024
- FESTICUMBIA PICHANAQUINA
- ENCUENTRO DE MUJERES LIDERES DE COMUNIDADES INDIGENAS – PODER JUDICIAL

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

- EVENTO POR EL "MES DE LA BIBLIA"
- CONCURSO DE BANDAS ESCOLARES
- CONCURSO DE SABERES - CIAM
- IV CAMPEONATO DE AJEDREZ CLASICO- PICHANAQUI 2024
- PRESENTACION FITNES - VIDA SANA
- CONCURSO DE BALSAS EN EL RIO PICHANAQUI
- CONCURSO DE JUEGOS ANCESTRALES

Responsable:

➤ Gerente de Desarrollo Social

Apoyo:

- Sub Gerencia de Desarrollo Humano
- Sub Gerencia de Programas Sociales
- Sub Gerencia de Comunidades Nativas
- Sub Gerencia de Área Técnica Municipal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Procuraduría Pública Municipal
- Personal CAS de OCI
- Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano



10. **SUB COMISIÓN DE:
PRIMER CONGRESO AGRARIO PICHANAQUI 2024**

Responsable:

- Gerencia de Desarrollo Económico

Apoyo:

- Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario
- Sub Gerencia de Regulación y Actividades Productivas



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los Responsables de la Comisión Central y Sub comisiones para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la **Municipalidad** Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!